

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------|-------------|
| Trimestre | 30 pesetas. |
| Semestre | 60 — |
| Anual | 120 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después, para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.592

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento de los Servicios Catastrales de 30 de mayo de 1928 y artículo 5.º de la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de agosto de 1926, hago saber que se le ha notificado al Excmo. Ayuntamiento de esta capital el comienzo de los trabajos para el levantamiento de planos de Catastro topográfico parcelario en el próximo año 1948.

Zaragoza, 23 de octubre de 1947.

El Gobernador civil.

Tomás Romojaro Sánchez

SECCION CUARTA

Núm. 4.571

Delegación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Confección de presupuestos ordinarios
para el próximo ejercicio de 1948

CIRCULAR

Los Ayuntamientos de la provincia deberán confeccionar sus

presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1948, siguiendo en su tramitación y ajustando las consignaciones de sus ingresos y gastos a las normas publicadas en las disposiciones siguientes:

Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 2 de octubre de 1945 ("Boletín Oficial del Estado" número 280, de 7 de octubre de 1945), publicada también en el de esta provincia número 231, correspondiente al día 11 de dicho mes.

Circular de esta Delegación de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local), número 4.462, de fecha 25 de octubre de 1945, publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 247, correspondiente al día 31 del mismo mes.

Ordenación provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1946, y los artículos 230 y 231 de la misma, que literalmente copiados, dicen así:

"Artículo 230. Si no se presentasen reclamaciones, se remitirán al Delegado de Hacienda, dentro de la última decena del mes de noviembre, copias autorizadas del expediente y del presupuesto, para su aprobación.

El Delegado deberá resolver, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de dichos documentos."

"Artículo 231. En el caso de presentarse reclamaciones, las Corporaciones las remitirán al Delegado de Hacienda debidamente informadas en unión del presupuesto, para que, dentro del plazo señalado en el artículo anterior, dicte resolución.

Igualmente tendrán muy en cuenta las Corporaciones municipales al formar los citados presupuestos ordinarios, lo determinado en las disposiciones que a continuación se mencionan:

Apartados a) y b) del artículo 10 de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de agosto de 1947, dictando normas para la preparación de los proyectos de presupuestos generales del Estado, las Diputaciones y Ayunta-

mientos para el ejercicio económico de 1948, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 240, del 28 de dicho mes y año.

Decreto del Ministerio de la Gobernación de 27 de junio de 1947, por el que se fija el sueldo mínimo de los Secretarios de Administración Local de tercera categoría, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 207, correspondiente al día 26 del mes de julio siguiente.

En lo relacionado con la imposición de arbitrios, tarifas, confección de Ordenanzas de exacciones municipales, presupuestos extraordinarios y contratación de empréstitos, están las normas para su tramitación en las disposiciones anteriormente mencionadas, y principalmente en el Decreto de 25 de enero de 1946; además, la Sección Provincial de Administración Local prestará los asesoramientos que se le soliciten por las Corporaciones, en relación con el cumplimiento de la presente circular.

Zaragoza, 22 de octubre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 4.594

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 del actual, aprobó el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1948, por un importe de 42.182.449'58 pesetas en ingresos y 42.182.150'12 en gastos, resultando un superávit de 229'46 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación.

Tendrán personalidad para interponerlas los interesados relacionados con el artículo 228 y por las causas men-

cionadas en el 229 del Decreto antes citado.

Zaragoza, 21 de octubre de 1947.—El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.—P. A. de S. E.: El Secretario, Carmelo Zaldívar.

Núm. 4.569

Alcaldía de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Germán Pallarés la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Fueros de Aragón, núm. 18, con destino a su industria de taller de cerrajería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José Minguillón Aupé la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Toledo, núm. 14, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Santiago Cebrián Royo la instalación y funcionamiento de un motor en la calle del Comandante Santa Pau, núm. 4, con destino a su industria de carbón, se abre información de diez días, durante los

cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. José Gaudó Puértolas la instalación y funcionamiento de un motor en la Avenida de Navarra, núm. 41, con destino a su industria de fabricación de mosaicos hidráulicos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado E. Félix Chueca García la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Latassa, núm. 34, con destino a su industria de serrería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947. El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Polo Morales la instalación y funcionamiento de tres motores en la Avenida del Carmen, núm. 13, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado E. Clemente Embid Zapata la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Gil de Jasa, núm. 12, con destino a su industria de taller de zapatería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Valentín Martín Luengo la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle del Norte, núm. 16, con destino a su industria de conservación de helados, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público

para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Heraclio Izuel Castillo la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Ferrocarril, núm. 9, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Bruna Daga la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Predicadores, núm. 57, con destino a su industria de taller de carpintería, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Felisa Pueyo López la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Moncasi, núm. 18, con destino a su industria de taller de reparación de automóviles, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el art. 217 de las Ordenanzas municipales,

cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Antonio Zumaquero Fernández la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Unceta, núm. 19, con destino a su industria, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Habiendo solicitado D. Vicente Sánchez Torre la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Padre Claret, núm. 9, con destino al servicio de un ascensor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.
El Alcalde, José-María Sánchez Ventura.

Núm. 4.311

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de octubre:

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ESPECIE | ANIMALES | | | | |
|-------------------------|----------------|---------------------|---------|---------------------------|----------------------------------|---------|----------------------|-----------|
| | | | | En ermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos sacrificados | enfemenos |
| Agalaxia contagiosa | Belchite | Jaulín | Ovina | 51 | | 31 | | 20 |
| Carbunco bacteridiano | Ejea de los C. | Frago (El) | Equina | | 1 | | 1 | |
| Id. | Cariñena | Herrera de los N. | Id. | | 1 | | 1 | |
| Id. | Zaragoza | Leciñena | Bovina | | 2 | | 1 | |
| Id. | Id. | Zaragoza | Id. | | 1 | | 1 | |
| Id. | Borja | Agón | Ovina | | 17 | | 17 | |
| Id. | Belchite | Fuendetodos | Id. | | 7 | | 7 | |
| Id. | Cariñena | Herrera de los N. | Id. | | 9 | | 9 | |
| Id. | Zaragoza | Leciñena | Id. | | 10 | | 10 | |
| Id. | Borja | Magallón | Id. | | 9 | | 9 | |
| Id. | Cariñena | Villanueva de H. | Id. | | 6 | | 6 | |
| Id. | Zaragoza | Zuera | Id. | | 70 | | 70 | |
| Id. | Cariñena | Herrera de los N. | Caprina | | 3 | | 3 | |
| Distomatosis H. | Calatayud | Santa Cruz de Grío. | Ovina | | 12 | | 12 | Md. |
| Fiebre aftosa | Almunia (La) | Pleitas | Bovina | 10 | | 10 | | |
| Id. | Zaragoza | Zaragoza | Id. | 5 | | 5 | | |
| Id. | Almunia (La) | Pleitas | Ovina | 9 | | 9 | | |
| Id. | Zaragoza | Zaragoza | Id. | 25 | | 25 | | |
| Id. | Almunia (La) | Pleitas | Porcina | 2 | | 2 | | |
| Fiebre de Malta | Tarazona | Novallas | Caprina | 7 | | | | 7 |
| Mal rojo | Borja | Agón | Porcina | | 5 | 5 | | |
| Id. | Id. | Alberite | Id. | | 7 | 7 | | |
| Id. | Cariñena | Aguilón | Id. | | 2 | 2 | | |
| Id. | Borja | Borja | Id. | | 5 | 5 | | |
| Id. | Ejea de los C. | Erla | Id. | | 2 | 2 | | |
| Id. | Borja | Magallón | Id. | | 47 | 47 | | |
| Id. | Id. | Mallén | Id. | | 1 | 1 | | |
| Id. | Tarazona | Novallas | Id. | | 28 | 7 | | 21 |
| Id. | Calatayud | Santa Cruz de Grío. | Id. | | 3 | 3 | | |
| Papera | Zaragoza | María de Huerva | Equina | | 1 | 1 | | |
| Perineumonía contagiosa | Id. | Zaragoza | Bovina | 16 | | 5 | | 12 |
| Id. | Id. | Zuera | Id. | | 6 | 4 | 2 | |
| Peste porcina | Calatayud | Calatayud | | 6 | | | 3 | 3 |
| Peste aviar | Almunia (La) | Alagón | Aviar | | 2.300 | | 2.300 | |
| Id. | Id. | Almunia (La) | Id. | | 2.390 | | 2.390 | |
| Id. | Borja | Boquiñeni | Id. | | 36 | | 36 | |
| Id. | Pina | Bujaraloz | Id. | | 35 | | 35 | |
| Id. | Cariñena | Cariñena | Id. | | 1.237 | 10 | 1.227 | |
| Id. | Daroca | Daroca | Id. | | 50 | | 50 | |
| Id. | Zaragoza | Leciñena | Id. | | 1.500 | 85 | 1.250 | 165 |
| Id. | Ejea de los C. | Ejea de los C. | Id. | 1.205 | 8.100 | | 9.200 | 105 |
| Id. | Zaragoza | María de Huerva | Id. | | 30 | | 30 | |
| Id. | Id. | Muela (La) | Id. | | 150 | | 150 | |
| Id. | Ateca | Monreal de Ariza | Id. | | 300 | | 300 | |
| Id. | Cariñena | Mozota | Id. | | 276 | 4 | 272 | |
| Id. | Daroca | Manchones | Id. | | 60 | | 60 | |
| Id. | Id. | Orcajo | Id. | | 35 | | 35 | |
| Id. | Borja | Pradilla de Ebro | Id. | 5 | 79 | | 79 | 5 |
| Id. | Ejea de los C. | Sádaba | Id. | | 360 | | 360 | |
| Id. | Zaragoza | San Mateo de G. | Id. | | 450 | | 450 | |
| Id. | Daroca | Balconchán | Id. | | 35 | | 35 | |
| Id. | Id. | Villadoz | Id. | | 400 | | 400 | |
| Id. | Id. | Zuera | Id. | | 500 | | 500 | |
| Rabia | Pina | Almolja (La) | Canina | | 8 | | 8 | |
| Viruela | Ateca | Torrelapaja | Ovina | 76 | | 76 | | |

Zaragoza, 9 de octubre de 1947.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

Núm. 4.577

Confederación Hidrográfica del Ebro**SECCION DE AGUAS****Nota-anuncio**

D. Jacobo Cano Fernández, en nombre y representación de "Compañía Aragonesa de Minas", S. A., solicita la concesión administrativa con carácter de exclusiva en el tramo, para la extracción de gravas y arenas del río Gállego desde el puente de la carretera nacional de Madrid-Barcelona hasta la desembocadura en el Ebro, incluyendo la de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones, obras y extracciones, con arreglo al proyecto suscrito en Zaragoza en junio de 1947 por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Fernández Durán.

Según este proyecto, la extracción se verificará en el tramo anteriormente citado; el transporte, por medio de un teleférico, que, arrancando de la estación de carga situada en la margen derecha del Gállego, 700 metros aguas arriba de su confluencia con el Ebro, cruzará este último río frente a la desembocadura del Huerva y en línea recta los terrenos situados entre las estaciones de carga y descarga para terminar en el ángulo que forman junto a su confluencia las márgenes derecha del Ebro e izquierda del Huerva; en este punto se instalará la estación de descarga y clasificación.

Las tarifas serán las siguientes por metro cúbico:

Grava, 30 pesetas.

Gravilla, 32 pesetas.

Arena recia, 35 pesetas.

Arena fina, 38 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación del

Ebro en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 1.º).

Zaragoza, 7 de octubre de 1947.

El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 4.588

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**De interés para los almacenistas de alfalfa**

Se advierte a todos los almacenistas que componen la Central Reguladora de Alfalfa de esta provincia, la obligación ineludible que tienen de llevar al día los libros de almacén, en donde deben reflejar las compras y ventas efectuadas, teniéndolos en todo momento a disposición de los Inspectores de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y asimismo de enviar a la Central Reguladora los partes quincenales en el día que se tiene ordenado.

Se da un plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la publicación de la presente nota para que pongan al día los libros mencionados, y transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna excusa en el incumplimiento de lo ordenado, procediéndose por la Inspección al levantamiento del acta correspondiente e incautación de la mercancía objeto de la infracción.

Zaragoza, 23 de octubre de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Tomás Romojaro.

Núm. 4.570

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza**NOTA-ANUNCIO**

D. José María Ballarín Marqués, como Gerente Delegado de la Sociedad Anónima "Saltos Unidos del Jalón", solicita se conceda la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión desde la línea Figueruelas-Pedrola a la estación de transformación que se proyecta instalar en Cabañas de Ebro, al objeto de suministrar energía eléctrica a este pueblo.

La línea parte del vértice que la de Figueruelas-Pedrola tiene una vez cruzado el Canal Imperial y va en una sola alineación recta hasta el barrio de la estación de Cabañas de Ebro, al que contornea por su parte Norte, para terminar en el cruce que el

camino de la estación tiene con la acequia de "La Tajadera", cruzando la línea el ferrocarril de Madrid a Zaragoza en su punto kilométrico 30,115.

La línea tiene una longitud de 3.125 metros y afecta a los términos municipales de Figueruelas y Cabañas de Ebro, ambos de la provincia de Zaragoza.

La potencia a transportar será de 50 K. V. A., a una tensión de 15 K. V. empleando corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras comprendidas en el proyecto correspondiente, a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público y privado que figuren en la siguiente relación:

Relación de propietarios afectados por la línea Término municipal de Figueruelas

D. Jorge Bandrés.
D. Efigenio Deito.
D. Angel Bertol.
D.ª Francisca Navarro.
D. Blas García.
D. José Comenge.
D. Francisco Bertol.
D.ª Luisa Navarro.
D. Francisco Ordóñez.
D. Santiago Ezpeleta.
D. Angel Camón.
D. Pascual Ezpeleta.
D.ª Josefina García.
D. Andrés Gil.
D. Santos Romeo.
Ayuntamiento.

Término de Cabañas de Ebro

D. Antonio Lomínguez.
Ayuntamiento.
D. Pedro Moreno.
D. Angel Medraza.
D. Pedro López.
D. Sebastián Pellicer.
D. Antonio Sancho.
RENFE, línea del ferrocarril Madrid-Zaragoza (punto kilométrico 30,115).
D. Angel Pedraza.
El mismo.
D.ª María Placer.
D. Mariano González.
D. Sebastián Pellicer.
D.ª Georgina Logroño.
D. Manuel Sancho.
D. Silvestre Antolín.

D. Antonio Sancho.
D. Antonio Antolino.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 22 de octubre de 1947.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 4.573

Instituto Nacional de Colonización

Anuncio de concurso

Se anuncia concurso público para la construcción e instalación de dieciocho estructuras para barracones desmontables para viviendas, y diez para dependencias agrícolas, con destino a las Delegaciones del Instituto Nacional de Colonización, en Valencia, Zaragoza y Lérida.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas del concurso podrán examinarse en las oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Avenida del Generalísimo, 31), y en sus Delegaciones de Valencia (calle de Salamanca, 14), Zaragoza (Paseo del General Mola, 2), y Lérida (Carmen, 1 y 3), durante el plazo de admisión de proposiciones y en las horas y días hábiles de oficina.

Las proposiciones y el resguardo de haber constituido una fianza provisional de 30.000 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 10 de noviembre próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Colonización (Avenida del Generalísimo, 31, Madrid), a las doce horas del día 17 de noviembre próximo.

Madrid, 20 de octubre de 1947.—El Secretario general.

Núm. 4.441

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación nominal de licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1947:

Día 1:

- 2.260. Brea de Aragón. — Federico Benedit Luna
2.261. Careñas. — Angel Muntadas Lozano.
2.262. Casetas. — Jorge Paúl Casabona.
2.263. Pedrola. — José Bielsa Chueca.

2.264. Alagón. — Román Cazaña Ibáñez.
Día 2:

- 2.265. Peñafior de Gállego. — Jesús Molina Espiau.
2.266. Idem. — Eusebio Mateo Lacomá.
2.267. Paracuellos de Jiloca. — Gregorio Aparicio Gracia.
2.268. Casetas. — Javier Tormos Gañarui.
2.269. Idem. — Vicente Villar Modrego.
2.270. Plaza. — Carlos Cornao Gállego.
2.271. Villamayor. — Antonio Gracia Bello.
2.272. Fuendejalón. — Higinio Giménez Martínez.
2.273. Los Fayos. — Cándido Navarro Calvo.

Día 3:

- 2.274. Cabañas de Ebro. — Esteban Pedraza López.
2.275. Calatayud. — Guillermo Pérez Bethencourt.
2.276. Plaza. — Mateo Royo Aliaga.
2.277. Idem. — Pascual Brañas del Río.
2.278. Idem. — Antonio Ralfas Giraldots.
2.279. Idem. — José Simón Herrero.
2.280. Idem. — Cándido Antofañanzas García.
2.281. Idem. — Luis Blesa Azanza.
2.282. Caspe. — Antonio Monteón Cirac.
2.283. Villamayor. — Antonio Martínez Escanilla.
2.284. Idem. — Mariano Puig Casasús.
2.285. Plaza. — José Frontiñán Precido.

Día 4:

- 2.286. Plaza. — Antonio Pérez Aznar.
2.287. Idem. — Pascual Bernal Mustieñes.
2.288. Idem. — Manuel Gonzalvo Vallsespín.
2.289. Castejón de Valdejasa. — Tomás Aranda Angoy.
2.290. Aldehuela de Liestos. — Florentino Gómez Hernández.
2.291. Idem. — Pedro Hernández Hernández.
2.292. Castejón de Valdejasa. — Teodoro Sancho Sánchez.
2.293. Villamayor. — Angel Bescoés Castel.
2.294. Plaza. — Francisco Subías Domper.
2.295. Buberca. — Esteban Borque Escalada.
2.296. Daroca. — Marcial Lafuente Germán.
2.297. Herrera de los Navarros. — Melchor Rojo Melguizo.
2.298. Pedrola. — Manuel Logroño Piedrafitá.
2.299. Plaza. — Francisco Mallén Laborda.
2.300. Orés. — Julio Mena Lana.
2.301. Calatayud. — Carlos Alfonso Calceña.
2.302. Calatorao. — Rafael Lázaro Martínez.
2.303. Plaza. — José Pérez Bernal.
2.304. Movera. — José Gaspar Ramos.
2.305. Tauste. — Vicente Monclús Marcuello.
2.306. Plaza. — Emilio Val Nebra.
2.307. Idem. — Gaspar de Torres Solanot Orús.
2.308. Idem. — Francisco López Calvo.
2.309. Idem. — Vicente Royo Alloza.
2.310. Gelsa de Ebro. — Mariano Rocha García.
2.311. Castejón de Valdejasa. — Silvestre Arjol Pérez.

- 2.312. Alhama de Aragón. — Félix Vicioso Navarro.
2.313. Calatayud. — José Llorente Gil.
2.314. Daroca. — Romualdo Lázaro Garav.
2.315. Plaza. — Arturo Gaudioso Raldúa.
2.316. Caspe. — Joaquín Latre Dolader.
2.317. Plaza. — Valero Fle Lombillas.
2.318. Caspe. — Arturo Latorre Timoneda.
2.319. Tauste. — Nazario Iborte Rivas.
2.320. Plaza. — Manuel Pastor Sierra.
2.321. Tauste. — Angel Gareés Rodríguez.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1947, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuenta general de presupuesto

- 4.556.—Jarque
4.557.—Murero
4.580.—Calatayud (Año 1948)

Cuentas de liquidación del presupuesto del Juzgado comarcal

- 4.581.—Calatayud (Año 1946)

Expediente de suplemento de crédito

- 4.562.—Bordalba
4.580.—Calatayud

Expedientes de transferencias de crédito

- 4.565.—Bárboles (Año 1948)

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.556.—Jarque
4.562.—Bordalba (Año 1946)

Listas cobradoras de rústica

- 4.557.—Murero
4.559.—Jaulín (Año 1948)

Matrícula industrial

- 4.557.—Murero
4.465.—Bárboles (Año 1948)

Padrón de edificios y solares

- 4.556.—Jarque
4.557.—Murero
4.558.—Cimballa
4.560.—Luesia
4.565.—Bárboles (Año 1948)
4.582.—Contamina (Año 1948)

Padrón de urbana

- 4.559.—Jaulín (Año 1948)
4.578.—Ámbel (Año 1948)

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.533.—Maella (Año 1948)
4.537.—Urrea de Jalón (Año 1948)
4.564.—Ejea de los Caballeros (Año 1948)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.557.—Murero
4.565.—Bárboles (Año 1948)
4.556.—Longares

Reparto de rústica y pecuaria

4.496.—Illueca

4.565.—Bárboles (Año 1948)

Agrupación forzosa para atenciones del Juzgado comarcal

4.581.—Calatayud (Año 1948)

Agrupación forzosa para atenciones del partido judicial

4.580.—Calatayud (Año 1948)

* * *

Núm. 4.584

ATECA

D. José Monge Ibañez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ateca;

Hago saber: Que confeccionados por el Ingeniero D. José Mirabel Matheu los proyectos de abastecimiento de aguas potables y alcantarillado, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 20 de enero del año actual, se han de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de un mes y horas de once a doce por la mañana y de cuatro a siete por la tarde, dentro del cual podrán formularse las reclamaciones escritas que se crean procedentes; advirtiéndose que no será admitida ni atendida ninguna presentada después de finado el referido término.

Ateca, 22 de octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.561

TAUSTE

El Ayuntamiento de esta población tiene acordado, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar la ejecución de las obras del nuevo Cementerio municipal, en desarrollo del proyecto de su denominación, del que es autor el señor Arquitecto municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 255.448,91.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastanteados por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en esta población, consignando previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 12.772,44, que representa el 5 por 100 del tipo de subasta, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, y el rematante a quien se le adjudique la subasta, la definitiva de 25.544,39 pesetas, que corresponde al 10 por 100 del expresado tipo, la cual le será devuelta a la terminación del contra-

to, previa la certificación correspondiente. Son admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras deberán terminarse en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de notificación de dar principio a las mismas.

Se hace constar en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, durante el juicio contradictorio que se abrió para oír reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento, aprobando el proyecto, no se formuló ninguno.

La subasta se verificará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación municipal de 2 de julio de 1924, y tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Síndico de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y ante Notario público de esta población.

Las proposiciones para la presente subasta deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General en los días hábiles del período expresado, hasta el anterior al que ha de verificarse, durante las horas de oficina.

Los pliegos de condiciones, el proyecto general y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Obras) durante las horas de oficina, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

En los aludidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de formalizar con los obreros que ocupen la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931, así como la ineludible de sujetarse a las prescripciones de la Ley de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones con-

cordantes vigentes sobre protección a la industria nacional.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante previa certificación de obra ejecutada, expedida por el funcionario técnico municipal y aprobada por el Ayuntamiento, con cargo a consignaciones figuradas en presupuesto extraordinario y ordinario, debidamente aprobados.

Anunciada esta subasta de aprobación provisional sin producirse reclamación durante el plazo que determina el Reglamento de Contratación municipal, se considerará ésta firme.

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado con arreglo a la Ley vigente del Timbre, y al presentarse llevar escrito en el sobre que lo contenga: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de nuevo Cementerio municipal en la villa de Tauste", ajustada al modelo que se inserta al pie.

En sobre aparte y abierto se presentará el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional con la leyenda: "Resguardo de constitución del depósito provisional correspondiente a la proposición que presenta D..... (el nombre de la firma del pliego anterior) para optar a la subasta de las obras de construcción de nuevo Cementerio municipal en la villa de Tauste, y la firma del licitador al igual que en el que se contenga la proposición.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de derechos reales, los de dirección de las obras, inserción de anuncios honorarios del señor Notario, y, en general, cuantos ocasionen la presente subasta y los del contrato que motiva.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Tauste, 22 de octubre de 1947.
El Alcalde, Jaime Lucia.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en.....,

enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de nuevo Cementerio municipal en la villa de Tauste, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" y Boletín Oficial" de la provincia en los días ... y... de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al proyecto y a las aludidas condiciones facultativas y económico-jurídicas, por la cantidad de (en letra) pesetas (que es el precio tipo o representa una baja de ... por 100 en el precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo, así como por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo, e igualmente al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección a la industria nacional.

Tauste, de de 1947.
(Firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.513

GIMENEZ GIMENEZ (Francisco), de unos 25 años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, soltero, estañador, natural de Utebo (provincia de Zaragoza) y ambulante, en méritos de sumario número 15 de 1947, por quebrantamiento de prisión, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina, con el fin de constituirse en prisión.

Núm. 4.542

MURILLO GONZALEZ (Aurora), de 20 años de edad, hija de Antonio y de Aurora, casada, natural de Pau (Francia), con última residencia en Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión decretada en sumario contra la misma instruido con el núm. 21 de 1947, sobre abandono de familia.

Núm. 4.549

GALOBARDES MATEO (José), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 387 de 1947, sobre hurto, contra el mismo.

Núm. 4.568

MURILLO MAIZA, de 60 años, viudo, del comercio, hijo de Antonio y Bárbara, natural de Cadreita, con último domicilio en Calatayud, procesado en el sumario número 55 de 1947, por robo frustrado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Calatayud a fin de ser emplazado en dicha causa y reducido a prisión que le ha sido decretada como comprendido en los casos 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Núm. 4.540

PINEDO OSUNA (Maximiliano), de 47 años de edad, de estado viudo, natural de Torrejoncillo (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora, se le cita para que comparezca ante el Juzgado comarcal de Calatayud a cumplir la pena de cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 111 de 1946, por estafa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.574

JUZGADO NUM. 1

LORENZO OSUNA (Pedro), de 23 años, soltero, corneta, hijo de Gregorio y de María, natural de Montehermoso (Cáceres).

Por medio de la presente y por haber sido ya habido, se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 23 de agosto último.

Pues así lo he acordado en la pieza

de situación dimanante de la causa que se instruye a dicho procesado, bajo el número 159 de 1947, sobre estafa.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, Carlos-María García.

Núm. 4.575

JUZGADO NUM. 1

RODRIGUEZ TASIS (Rafael), de 26 años, hijo de Rafael y Cesárea, natural de Valadolid, casado, etc.

Por medio de la presente y por haber sido ya habido dicho procesado, se cancela y deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 24 de mayo de 1946.

Pues así lo he acordado en la pieza de situación dimanante del sumario que se le ha instruido en este Juzgado bajo el número 67 de 1946, sobre hurto.

Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de instrucción, Carlos-María García.

Núm. 4.585

BORJA

D. Nicolás Puertas y Gómez de Mercado, Juez comarcal ejerciente de primera instancia por vacante del Juzgado de Borja;

Hago saber: Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de José Pedraza Salvador, de 63 años, soltero, hijo de José y María, tenida lugar en Alberite de San Juan el 19 de agosto de 1936, siendo natural y vecino de Pozuelo de Aragón, cuya declaración se solicita por Antonio Pedraza Ferrández a favor del mismo y de los primos del causante Mariano, Simeón, Angel y José Pedraza Ferrández, por parte de padre; y a los también primos carnales, por parte de madre, Angela Gracia Salvador, Dionisio y Gaudencio Espligares Salvador y Melchor y Justa Martínez Salvador.

Y en su virtud se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo en forma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Da lo en Borja a veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Nicolás Puertas.—Ante mí, Carmelo Molins.

TIP HOGAR PIGNATELLI